



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5698

BUENOS AIRES, 30 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014388-13-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Señor ESTEBAN BUTHET, solicita su limitación como Director Técnico de la firma TRAUMEDICAL FUEGUINA S.A.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor ESTEBAN BUTHET, Documento Nacional de Identidad N° 17.823.712, Matrícula Nacional N° 11.297, como Director Técnico de la firma TRAUMEDICAL FUEGUINA S.A., con domicilios en la calle 25 de Mayo N° 3.075, Río Grande, provincia de Tierra del Fuego y en la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5 6 9 8

calle Juan Agustín García N° 1.730/34, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de septiembre de 2013.

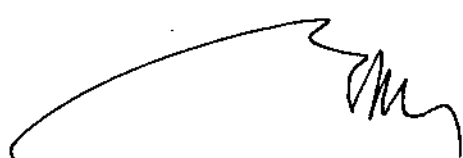
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014388-13-7

DISPOSICIÓN N°

5 6 9 8

dc



Dr. ROBERTO LUBZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.